



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **solicitud de Sumiller Dora Julieta González, Presidenta de la Academia Nayarita de Gastronomía A.C., donde solicita que mediante Decreto Legislativo se declare la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Inmaterial del Estado de Nayarit; dicha petición fue patrocinada por la Diputada Marisol Sánchez Navarro, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura,** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 55 fracción VI inciso f).

La Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer el presente asunto de conformidad a los artículos 66, 68, 69 fracción VI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, los artículos 51, 54, 55 fracción VI, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de lo siguiente:

### METODOLOGÍA:

La Comisión de Educación y Cultura encargada de analizar y dictaminar la Proposición de Acuerdo, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida;



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

- II. En el apartado correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPUESTA”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** las y los integrantes de la Comisión que dictamina, expresa los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado **“RESOLUTIVO”** el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre de 2019, Sumiller Dora Julieta González, Presidenta de la Academia Nayarita de Gastronomía A.C., presentó a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, oficio por el cual solicita que mediante decreto legislativo se declare la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Inmaterial del Estado de Nayarit.
2. El día 18 de septiembre de 2019, mediante oficio la Diputada Marisol Sánchez Navarro informa que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, patrocinará la iniciativa presentada por la Presidenta de la Academia Nayarita de Gastronomía A.C.
3. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

## II. CONTENIDO DE PROPUESTA

Dentro de los fundamentos expuestos se encuentran los siguientes:

### **Presidenta de la Academia Nayarita de Gastronomía Nayarita A.C:**

- La UNESCO ha definido que el patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y de igual forma genera ingresos económicos.
- Según el informe de la Organización Mundial de Turismo sobre turismo gastronómico, este segmento turístico ofrece un enorme potencial para estimular las economías locales, regionales y nacionales, así como promover la sostenibilidad y la inclusión.
- Para iniciar, se pone en contexto nacional la participar del turismo en el PIB, es importante mencionar que para 2017 la industria de la construcción participo con 7.5% y la minería incluyendo el petróleo con 3.7% y el dato importante a resaltar es que en ese mismo año el turismo aportó el 8.7% del PIB nacional.
- Por otro lado, la industria turística en México ejerce un gran impacto en la economía nacional. La generación de empleo, atracción de inversiones y, sobre todo el potencial que tiene para incorporar a más regiones y sectores de la población a los beneficios que genera, es por ello que se busca trabajar en conjunto a través de la gastronomía nayarita, elevar la productividad de la



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

industria de producción de alimentos en el país, asimismo que nuestro Estado, conserve, proteja y difunda este legado histórico y cultural patrimonio de la nación.

**Diputada Marisol Sánchez Navarro, se encuentra:**

- Reconocer la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Inmaterial del Estado, no solo significa un reconocimiento a nuestra prolifera y deliciosa gastronomía, sino también puede ayudar a elevar la productividad de la industria de la producción de los alimentos en el país, y también coadyuvaría a la promoción de los productos del campo de nuestro estado. Lo que pudiera generar grandes beneficios económicos tanto para la industria gastronómica como la agrícola, ganadera, entre otros.
- Ello aunado a los beneficios que en materia de turismo puede generar tener plenamente identificada nuestra riqueza cultural gastronómica, con la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial, que es la figura jurídica que permite proteger y salvaguardar la cultura intangible del estado de Nayarit.

### III. CONSIDERACIONES

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura advertimos lo siguiente:

- La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial define al patrimonio inmaterial como todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

- De igual manera, el patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta particularmente en los siguientes ámbitos:
  - Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
  - Las artes del espectáculo.
  - Los usos sociales, rituales y actos festivos.
  - Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
  - Las técnicas ancestrales tradicionales.
- Como podemos observar, el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes.
- De esta manera la importancia del patrimonio cultural inmaterial no se limita a la manifestación cultural en sí, sino también se hace referencia a todo el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.
- Así bien, el patrimonio cultural inmaterial es:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

- **Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo:** El patrimonio inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- **Integrador:** Podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se ha transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.
- **Representativo:** El patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquellos cuyos cocimientos de las tradiciones, técnicas y otras costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

- **Basado en la comunidad:** El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o en uso determinado forma parte de su patrimonio<sup>1</sup>.
- De esta manera, en el año 2010 la Gastronomía Mexicana fue declarada como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO; la inscripción se hizo bajo el rubro ***La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva – El paradigma de Michoacán.***
- Por otro lado, Sumiller Dora Julieta González, Presidenta de la Academia Nayarita de Gastronomía A.C., presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, oficio mediante el cual solicita se declare la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Inmaterial del Estado.
- Dentro de los argumentos expuestos en el expediente técnico anexo a la solicitud antes mencionada, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, coincidimos plenamente con ellos y resaltamos algunos puntos, mismos que a continuación se muestran:
- La sazón nayarita está marcada por la elección de un ingrediente sobre otro que su geografía ofrece, así como la complejidad de un sistema de creencias interconectados en sus pueblos originarios que han permeado en el gusto de la cocina mestiza; así como, ingredientes y técnicas introducidos por los conquistadores que permearon en el mundo originario.

<sup>1</sup> Consultable en: <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

- Para la Doctora Lourdes Ladrón de Guevara, la gastronomía es el encuentro cultural entre los seres humanos, su alimentación y su medio ambiente tanto cultural como geo histórico social. Es por ello que, aunque adquirimos una identidad alimentaria al nacer en el estado de Nayarit.
- Asimismo, la cocina es el punto de encuentro de todas las culturas, pero más allá de los procesos más o menos largos o cortos con que incorporamos lo nuevo a nuestros alimentos, lo fundamental es que la gastronomía se encuentra en el centro de la civilización, nos construye como humanos y otorga las pautas para socializar porque alimentarse es un acto social a través del cual se aprehenden normas y conductas sociales mediante las cuales las personas se incorporan a la vida social (Simmel, 1986). Juntarse para comer, en momentos específicos, permite establecer un proceso socializador que supera el nivel instintivo y fisiológico de satisfacer el hambre.
- Esto significa, que los habitantes del territorio nayarita contamos con una alimentación producto de la tierra, de una geografía no solo enmarcada por montañas y el mar, sino surcada por uno de los sistemas de manglar más grandes del país. Así mismo, contamos con cuatro pueblos originarios habitantes de la región que hoy en día es Nayarit; sus sueños, símbolos, mitos y cosmogonía permanecen vigentes velados en su propia gastronomía.
- Así, el patrimonio cultural inmaterial gastronómico es referente de un pueblo, tiene que ver con la forma de interactuar y concebir el entorno, es decir, la manera en que asumimos la vida. Es este patrimonio lo que nos hace diferenciarnos de otras culturas, ser “nosotros” en relación con lo “otro” a los



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

“otros”<sup>2</sup>. Incluso para los nayaritas existe “otro Nayarit”, el de la sierra, el del altiplano, el de la capital, el de la costa. Los nayaritas mismos no somos conscientes de la riqueza que cada región geográfica resguarda, menos, la que nuestros pueblos originarios nos han heredado.

- La gastronomía es uno de los elementos más importantes de la identidad cultural de un grupo, la gastronomía entra por los cinco sentidos: vista, tacto, gusto, olfato y oído, lo que hace que este patrimonio pertenezca a la añoranza, pues está ligado a la memoria última. Es patrimonio inmaterial y también material. No sólo es un referente poderoso de identificación entre los miembros de un grupo que da muestra de las configuraciones, adopciones y adaptaciones de los sistemas alimentarios, sino que además es testigo fidedigno de los procesos sociales e históricos del territorio donde se expresa, así como de la relación de sus miembros con el entorno físico. Por tanto, la gastronomía de un grupo es un elemento esencial de su cultura, de la misma manera que el idioma, la religión, la economía, las artesanías y la tecnología<sup>3</sup>.
- Por lo tanto, la gastronomía es un componente principal de la historia, las tradiciones y la identidad de un país y, se ha convertido en un motivo especial para los turistas para determinar un viaje.
- Conforme el turismo global se desarrolla y entra en una competencia con los demás destinos, la gastronomía como patrimonio intangible se ha vuelto un factor determinante como atracción y regocijo de los turistas: gracias a esto, el turismo gastronómico emerge de una manera sorpresiva e importante, no

<sup>2</sup> Marcela Acosta y Jose Vázquez para el CCGM.

<sup>3</sup> Heidi Chemin Bassler, Recetario Pame de San Luis Potosí y Querétaro, Colección Cocina Indígena.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

solo porque la comida y la bebida son necesarias como sustento para el turismo, sino porque el concepto de gastronomía abarca prácticas culturales, historia local, valores y herencia cultural. Hoy la gastronomía es considerada un recurso indispensable para el destino turístico, agrando un valor y a su vez una solución a las necesidades de los destinos que requieren sobresalir y que con sus productos pueden ofrecer una experiencia única y original.

- Finalmente, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura consideramos que declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Entidad, representa salvaguardar y promover la cocina regional, recuperando en ella los procesos de cultivo, cosecha, producción, conservación y consumo de sus productos desde un enfoque de sostenibilidad con el fin de mantener y propiciar el desarrollo económico de los proyectos integrales que conjuguen los valores culturales con el sector turístico y comercial; buscando en todo momento equilibrar el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en que los elementos se producen. Se trata de incentivar al pequeño productor, proteger los productos de la zona geográfica, impulsar los saberes y tradiciones de cada producto, promover los productos locales y mejorar el entorno medioambiental de la gastronomía, incitando al visitante a consumir los productos locales.

Por las consideraciones anteriores, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura someten a deliberación del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proyecto de Decreto; por tanto, acordamos lo siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se declara a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, trabajará en colaboración con las asociaciones de Gastronomía, así como con los Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de promover la Gastronomía Nayarita en el Estado de Nayarit.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado del Estado de Nayarit.

**D A D O** en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

### Comisión de Educación y Cultura

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Presidenta			
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Vicepresidenta			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos Vocal			
 Dip. Eduardo Lugo López Vocal			
 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Vocal			